



< ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 288 /23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 40.630/2022-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.003/22-SCTIPYC AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 003/22 - SCTIPYC a favor de la Fundación del Golfo CUIT 30-71679192-7 por \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil).

Que con fecha 13 de Junio de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°003/2022 SCTIPYC por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) a favor de la Fundación del Golfo CUIT 30-71679192-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES